



Análisis jurídico del estado de embriaguez como agravante en delitos de tránsito en el Ecuador

Legal analysis of drunkenness as an aggravating factor in traffic offences in Ecuador

Análise jurídica do estado de embriaguez como agravante dos crimes de viação no Equador

Carla Mihalache-Guaita ^I

cmguaita@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0001-6282-8749>

Martha Alejandra Morales-Navarrete ^{II}

mamorales@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6835-9955>

Correspondencia: cmguaita@hotmail.com

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 08 de junio de 2024 * **Aceptado:** 23 de julio de 2024 * **Publicado:** 13 de agosto de 2024

- I. Estudiante de Pregrado que opta por el Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, de la Universidad Tecnológica Indoamérica, Ecuador.
- II. Magíster en Administración Tributaria, Magíster en Derecho Penal y Criminología con Experiencia en Derecho Económico en el Ámbito Tributario, Ex Procuradora del Servicio de Rentas Internas, Ex Secretaria Relatora y Coordinadora Interinstitucional de la Corte Nacional de Justicia Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, Ex Jefe de Rentas y Procuradora Síndica del GAD Municipalidad de Ambato, Docente de la Universidad Tecnológica Indoamérica, Ecuador.

Resumen

El artículo "Análisis jurídico del estado de embriaguez como agravante en delitos de tránsito en el Ecuador" examina la responsabilidad en los delitos de tránsito, enfocándose en la embriaguez como agravante. Mediante un enfoque cualitativo, se analiza cómo el consumo de alcohol intensifica la gravedad de los delitos, en accidentes de tránsito. El Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, a través del artículo 385, impone sanciones diferenciadas según el nivel de alcohol en sangre del conductor, con penas más severas para mayores niveles de intoxicación. Los conductores de transporte público enfrentan tolerancia cero a sustancias estupefacientes, con sanciones estrictas si exceden los límites permitidos. El artículo subraya la importancia de abordar la embriaguez como un problema crítico para la seguridad vial y la salud pública, destacando la necesidad de una educación integral y métodos prácticos como simulaciones de juicios. Enfatiza la importancia de una educación inclusiva y equitativa, accesible para todos. El estudio también aborda las raíces socioculturales del consumo de alcohol, vinculado a eventos sociales y celebraciones, lo que complica el cambio de comportamiento, y concluye que las intervenciones efectivas deben ser multifacéticas, combinando educación, regulación y apoyo comunitario para reducir los accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez.

Palabras clave: Educación integral, estado de embriaguez, prevención, responsabilidad judicial y seguridad vial.

Abstract

The article "Legal analysis of drunkenness as an aggravating factor in traffic offences in Ecuador" examines liability in traffic offences, focusing on drunkenness as an aggravating factor. Using a qualitative approach, it analyses how alcohol consumption intensifies the severity of offences in traffic accidents. The Comprehensive Organic Criminal Code of Ecuador, through article 385, imposes differentiated sanctions according to the driver's blood alcohol level, with more severe penalties for higher levels of intoxication. Public transport drivers face zero tolerance for narcotic substances, with strict sanctions if they exceed the permitted limits. The article underlines the importance of addressing drunkenness as a critical problem for road safety and public health, highlighting the need for comprehensive education and practical methods such as trial simulations. It emphasises the importance of inclusive and equitable education, accessible to all. The study also

addresses the sociocultural roots of alcohol consumption, linked to social events and celebrations, which complicate behaviour change, and concludes that effective interventions must be multifaceted, combining education, regulation and community support to reduce traffic accidents related to drunkenness.

Keywords: Comprehensive education, state of intoxication, prevention, judicial responsibility and road safety.

Resumo

O artigo “Análise jurídica do estado de embriaguez como circunstância agravante em crimes de trânsito no Equador” examina a responsabilidade em crimes de trânsito, focando a embriaguez como circunstância agravante. Recorrendo a uma abordagem qualitativa, analisamos como o consumo de álcool intensifica a gravidade dos crimes nos acidentes de viação. O Código Penal Orgânico Integral do Equador, através do artigo 385, impõe sanções diferenciadas consoante o nível de álcool no sangue do condutor, com penas mais severas para níveis mais elevados de intoxicação. Os condutores de transportes públicos enfrentam tolerância zero relativamente a substâncias estupefacientes, com sanções severas caso excedam os limites permitidos. O artigo destaca a importância de abordar a embriaguez como uma questão crítica para a segurança rodoviária e a saúde pública, destacando a necessidade de uma educação abrangente e de métodos práticos, como os julgamentos simulados. Realça a importância de uma educação inclusiva e equitativa, acessível a todos. O estudo aborda também as raízes socioculturais do consumo de álcool, ligadas a eventos sociais e celebrações, o que dificulta a mudança de comportamentos, e conclui que as intervenções eficazes devem ser multifacetadas, combinando educação, regulação e apoio comunitário para reduzir os acidentes de relacionados com a embriaguez.

Palavras-chave: Educação integral, estado de embriaguez, prevenção, responsabilidade judicial e segurança rodoviária.

Introducción

La responsabilidad penal en delitos de tránsito es un aspecto crucial en el marco legal, especialmente cuando las conductas imprudentes o negligentes resultan en consecuencias graves. En numerosos países, las legislaciones incluyen disposiciones concretas para sancionar comportamientos como el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol o drogas,

y la violación de las normas de tránsito. Estos delitos pueden considerarse agravados cuando causan lesiones graves o la muerte de otras personas. La responsabilidad penal en estos casos implica que los conductores enfrenten consecuencias legales, que pueden incluir multas, pérdida de licencia de conducir e incluso penas de prisión, dependiendo de la gravedad del delito y las circunstancias particulares. Además, la aplicación efectiva de la responsabilidad penal en delitos de tránsito es fundamental para promover la seguridad vial y proteger los derechos de las víctimas, así como para disuadir conductas imprudentes que puedan poner en riesgo la vida y la integridad de las personas en las vías públicas.

En su estudio publicado en la Revista Jurídica: Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales, Recalde (2021) examinó el papel de la culpabilidad como factor determinante en la atribución de responsabilidad en casos relacionados con la embriaguez. El autor analizó cómo la culpabilidad se considera un elemento crucial para determinar la responsabilidad legal en situaciones donde el consumo de alcohol puede influir en la capacidad y comportamiento de una persona. El artículo ofrece una perspectiva detallada sobre este tema, explorando las implicaciones jurídicas y sociales asociadas con la embriaguez y el concepto de culpabilidad en el contexto legal.

Reconocer la embriaguez como agravante implica considerar el consumo de alcohol como un factor que agrava la gravedad de ciertos delitos, especialmente en el contexto de los accidentes de tránsito. Esta medida busca establecer una conexión directa entre el estado de embriaguez y las consecuencias adversas que pueden surgir, como lesiones graves o pérdidas de vida. Al considerar la embriaguez como un agravante, se busca fortalecer la responsabilidad y la justicia en la aplicación de la ley, asegurando que aquellos que ponen en riesgo la seguridad pública mientras conducen bajo la influencia del alcohol enfrenten consecuencias legales más severas y proporcionales a la gravedad de sus actos.

El Artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador especifica penalidades para la conducción en estado de embriaguez, según la concentración de alcohol en sangre. Entre 0,3 y 0,8 gramos por litro, se aplican multas, pérdida de puntos en la licencia y días de prisión. Para niveles entre 0,8 y 1,2 gramos, las sanciones son más rigurosas. Exceder los 1,2 gramos conlleva multas más elevadas, suspensión de la licencia y una mayor pena de prisión. Los conductores de transporte público deben mantener una tolerancia cero a sustancias estupefacientes y enfrentan sanciones más severas si superan los límites de alcohol permitidos. La relevancia de esta intoxicación radica en el riesgo que representa no solo para la seguridad personal de quien la

experimenta, sino también para la seguridad de otros en el contexto del tránsito vehicular. El estado de embriaguez altera significativamente las capacidades cognitivas y motoras de una persona, lo que puede resultar en una disminución considerable de sus habilidades para conducir de manera segura y consciente. Esta falta de control puede manifestarse en comportamientos peligrosos como reacciones lentas, pérdida de coordinación, visión borrosa y dificultades para mantener la atención en la carretera y en las condiciones del tráfico. Como resultado, los conductores bajo los efectos del alcohol representan una amenaza seria para la seguridad pública, aumentando el riesgo de accidentes graves que pueden causar lesiones graves o incluso la pérdida de vidas humanas. Por lo tanto, abordar el estado de embriaguez como agravante en delitos de tránsito es esencial para proteger la seguridad y el bienestar de toda la comunidad, no solo del individuo afectado por la intoxicación.

En el marco legal, la desproporcionalidad de las penas puede implicar una falta de correspondencia entre la gravedad del delito y las consecuencias legales impuestas. Copo (2015) plantea que es fundamental garantizar que las sanciones por delitos relacionados con la embriaguez al volante sean proporcionales al nivel de riesgo y daño causado a la sociedad. Esto requiere una revisión cuidadosa de las políticas y leyes vigentes para asegurar que se apliquen medidas efectivas que disuadan este comportamiento peligroso y protejan la seguridad de todos los ciudadanos en las carreteras. La implementación adecuada de medidas preventivas y correctivas, junto con una educación continua sobre los riesgos del consumo de alcohol y la conducción, son fundamentales para abordar este problema de manera integral y reducir los accidentes relacionados con la embriaguez en las vías públicas.

Desarrollo

El estado de embriaguez

Según Horni (2023) menciona que las sanciones actuales en el Ecuador no son lo suficientemente disuasorias para prevenir los accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez. Se propone un aumento de las penas, la implementación de campañas de sensibilización más efectivas y la mejora del control policial en las carreteras para reducir este problema.

El estado de embriaguez como agravante en delitos de tránsito en Ecuador es un tema de gran relevancia para la seguridad vial y la salud pública. Recalde (2021) menciona que se requiere un

enfoque integral que combine acciones legales, educativas y de control policial para lograr un impacto significativo en la reducción de accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez.

De conformidad con (García, 2021) aborda el estado de embriaguez desde una perspectiva de seguridad vial. Argumenta que el estado de embriaguez es una de las principales causas de accidentes de tránsito en Ecuador. Según el autor, el consumo excesivo de alcohol afecta negativamente la capacidad de juicio y las habilidades motoras, incrementando significativamente el riesgo de accidentes de tránsito.

Destaca la importancia de implementar políticas más estrictas para controlar el consumo de alcohol, tales como la regulación de la venta de bebidas alcohólicas y la promoción de campañas educativas que sensibilicen sobre los peligros del estado de embriaguez. Según el autor, aunque existen leyes para regular el consumo de alcohol, su aplicación es a menudo ineficaz debido a la falta de recursos y de voluntad política.

De acuerdo con (Martínez, 2022) ofrece una perspectiva sociocultural sobre el estado de embriaguez. Martínez señala que, en muchas comunidades ecuatorianas, el consumo de alcohol es una parte integral de las celebraciones y eventos sociales, lo que dificulta la reducción del estado de embriaguez. La autora argumenta que este patrón de consumo tiene consecuencias negativas tanto a nivel individual como comunitario, incluyendo problemas de salud, conflictos familiares y un aumento de la violencia.

Sugiere que, para abordar efectivamente el problema del estado de embriaguez, es necesario implementar programas comunitarios que promuevan el consumo responsable de alcohol y que ofrezcan alternativas recreativas saludables. Además, la autora destaca la importancia de involucrar a líderes comunitarios y organizaciones locales en estos programas para asegurar su éxito y sostenibilidad.

Es fundamental fortalecer la educación vial en escuelas y programas de capacitación para conductores. Las campañas de sensibilización deben enfocarse en los riesgos de la DUI, las consecuencias legales y la importancia de la responsabilidad vial. El estudio de Recalde (2021) destaca la importancia de la educación vial como herramienta preventiva y propone estrategias para su implementación efectiva en Ecuador.

El control policial en las carreteras debe ser riguroso, con pruebas de alcoholemia frecuentes y tecnología de punta para la detección de alcohol. La coordinación entre las autoridades policiales, entidades de salud y organizaciones civiles es esencial para un abordaje integral del problema.

El problema de la embriaguez al volante en Ecuador es un desafío crítico para la seguridad vial y la salud pública, que requiere un análisis jurídico exhaustivo para implementar soluciones efectivas. Las sanciones actuales no son lo suficientemente disuasorias, lo que indica una necesidad urgente de reformar el marco legal. Aumentar las penas por conducir bajo la influencia del alcohol podría actuar como un disuasivo más fuerte, alineando las consecuencias legales con la gravedad del riesgo. Además, la incorporación del estado de embriaguez como un agravante en los delitos de tránsito resaltaría la seriedad de esta infracción. Sin embargo, las reformas legales deben ir acompañadas de campañas de sensibilización eficaces y un control policial riguroso. La educación continua sobre los peligros de conducir ebrio y la realización de controles de alcoholemia regulares son esenciales. Un enfoque integral, que combine medidas legales, educativas y de control, puede reducir significativamente los accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez, mejorando así la seguridad vial y la salud pública en Ecuador.

La intoxicación aguda por alcohol etílico

La intoxicación aguda por alcohol etílico es un tema de gran relevancia debido a su prevalencia en contextos sociales y sus implicaciones para la seguridad individual y colectiva. En este análisis, se examinarán las perspectivas de dos autores para ofrecer una visión comprensiva sobre este fenómeno.

Para Koob (2014), en su artículo "The Role of Alcohol in the Etiology and Treatment of Alcohol Use Disorders", aborda la intoxicación aguda por alcohol etílico desde una perspectiva neurobiológica y de salud pública, enfatiza que el consumo excesivo de alcohol tiene efectos devastadores en el cerebro, alterando la función neurológica y contribuyendo al desarrollo de trastornos por consumo de alcohol. La intoxicación aguda puede llevar a comportamientos impulsivos y peligrosos, incrementando el riesgo de accidentes y violencia.

También señala que la intoxicación aguda es un precursor de problemas más graves, como el alcoholismo crónico y la dependencia. Su análisis subraya la necesidad de políticas de salud pública más estrictas y programas de prevención que reduzcan el consumo excesivo de alcohol, especialmente entre jóvenes y en contextos sociales donde el consumo es promovido.

(Mattick, 2016) ofrece un enfoque sociocultural y epidemiológico sobre la intoxicación aguda por alcohol etílico. Destaca que el consumo de alcohol está profundamente arraigado en muchas culturas, lo que complica los esfuerzos para controlar su abuso. La intoxicación aguda, según

Mattick, no solo afecta al individuo, sino que también tiene repercusiones significativas para la sociedad en general, incluyendo costos económicos, pérdidas de productividad y la carga sobre los sistemas de salud y justicia.

Argumenta que las intervenciones deben ser multifacéticas, abarcando desde la educación temprana hasta la regulación de la venta y publicidad del alcohol. También hace hincapié en la importancia de estrategias comunitarias y de apoyo social para abordar el problema de manera eficaz.

El consumo excesivo de alcohol es una problemática compleja que demanda atención tanto desde la salud pública como desde las políticas sociales. La combinación de enfoques neurobiológicos y socioculturales ofrece una comprensión más completa del problema y sugiere que las intervenciones deben ser integrales, abarcando educación, regulación, y apoyo comunitario para ser efectivas. La sinergia de estos enfoques puede conducir a estrategias más efectivas para reducir la incidencia y el impacto de la intoxicación aguda por alcohol etílico.

(Pérez, 2019) en su artículo "Consumo de Alcohol y Seguridad Pública en Ecuador", analiza la relación entre el consumo excesivo de alcohol y la seguridad pública en el país. Señala que el consumo de alcohol es una causa importante de accidentes de tránsito, violencia doméstica y delitos. La intoxicación aguda por alcohol etílico no solo pone en riesgo la vida del consumidor, sino también la de otras personas, ya sea a través de accidentes vehiculares o comportamientos violentos.

Menciona que es necesario discutir las políticas públicas actuales en Ecuador, argumentando que, aunque existen leyes que regulan la venta y consumo de alcohol, su implementación es inconsistente. Él aboga por una mayor vigilancia y aplicación de estas leyes, así como por campañas educativas que destaquen los riesgos del consumo excesivo de alcohol.

(Fernández, 2020) resalta una perspectiva sociocultural sobre la intoxicación aguda por alcohol etílico, ya que enfatiza que el alcohol es una parte integral de muchas celebraciones y eventos sociales en Ecuador, lo que dificulta la reducción de su consumo. Sin embargo, señala que este patrón de consumo tiene consecuencias negativas tanto a nivel individual como comunitario, incluyendo problemas de salud, conflictos familiares y pérdidas económicas.

Argumenta que, para abordar efectivamente el problema de la intoxicación aguda por alcohol, es necesario implementar programas comunitarios de educación y prevención que involucren a líderes locales y organizaciones comunitarias. Además, sugiere que se deben desarrollar alternativas

recreativas saludables para reducir la dependencia de las actividades sociales centradas en el consumo de alcohol.

La intoxicación aguda por alcohol etílico es un problema complejo que requiere un enfoque integral para abordar sus múltiples dimensiones. Desde una perspectiva neurobiológica, el consumo excesivo de alcohol tiene efectos devastadores en el cerebro, alterando la función neurológica y contribuyendo al desarrollo de trastornos por consumo de alcohol. Este estado de intoxicación puede llevar a comportamientos impulsivos y peligrosos, incrementando el riesgo de accidentes y violencia, y sirviendo como precursor de problemas más graves como el alcoholismo crónico y la dependencia. En términos socioculturales, el consumo de alcohol está profundamente arraigado en muchas culturas, lo que complica los esfuerzos para controlar su abuso. La intoxicación aguda no solo afecta al individuo, sino que también tiene repercusiones significativas para la sociedad en general, incluyendo costos económicos, pérdidas de productividad y la carga sobre los sistemas de salud y justicia. Es crucial que las intervenciones sean multifacéticas, abarcando desde la educación temprana hasta la regulación de la venta y publicidad del alcohol, y que incluyan estrategias comunitarias y de apoyo social para abordar el problema de manera eficaz.

En el contexto de la seguridad pública, el consumo excesivo de alcohol es una causa importante de accidentes de tránsito, violencia doméstica y delitos. La intoxicación aguda no solo pone en riesgo la vida del consumidor, sino también la de otras personas, ya sea a través de accidentes vehiculares o comportamientos violentos. Es necesario que las políticas públicas sean implementadas de manera consistente, con una mayor vigilancia y aplicación de las leyes existentes, así como con campañas educativas que destaquen los riesgos del consumo excesivo de alcohol. Así mismo, es fundamental reconocer la importancia de programas comunitarios de educación y prevención que involucren a líderes locales y organizaciones comunitarias. Desarrollar alternativas recreativas saludables puede ayudar a reducir la dependencia de las actividades sociales centradas en el consumo de alcohol. La combinación de enfoques legales, educativos y comunitarios puede ofrecer una comprensión más completa del problema y conducir a estrategias más efectivas para reducir la incidencia y el impacto de la intoxicación aguda por alcohol etílico.

Educación sobre la responsabilidad judicial

La educación sobre la responsabilidad judicial en estado de embriaguez es esencial para reducir los delitos de tránsito en Ecuador. Actualmente, la falta de conocimiento sobre las consecuencias

legales de conducir bajo la influencia del alcohol contribuye a la persistencia de este comportamiento. Implementar programas educativos que informen a la población sobre las sanciones y los riesgos asociados puede actuar como un poderoso disuasivo. Andrade, Erazo, Trelles & Narváez (2020) plantean que estas iniciativas deben ser integrales, abarcando desde la educación escolar hasta campañas de sensibilización para adultos. La formación debe incluir simulaciones de juicios, testimonios de víctimas y análisis de casos reales para que los ciudadanos comprendan plenamente las repercusiones legales y morales de conducir ebrio. Además, una educación continua y actualizada sobre las leyes y las sanciones vigentes es crucial para mantener la efectividad de estas medidas. Un enfoque educativo robusto puede complementar las sanciones legales y mejorar la conciencia pública, contribuyendo a una reducción significativa de los accidentes de tránsito relacionados con el alcohol.

La educación juega un papel crucial en la prevención de delitos relacionados con la embriaguez, ya que fomenta la comprensión de las consecuencias legales y sociales de tales comportamientos. La inclusión de temas legales en los currículos educativos puede ayudar a los estudiantes a desarrollar una conciencia crítica sobre el impacto de sus acciones bajo la influencia del alcohol. Además, la educación inclusiva y equitativa, puede contribuir a la reducción de la delincuencia al proporcionar a todos los individuos las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y responsables (Granda y Herrera 2020).

El enfoque educativo debe ser integral, abarcando desde la educación básica hasta la superior, y debe incluir metodologías que hagan tangible el aprendizaje, como simulaciones de juicios, estudios de casos reales y testimonios de víctimas de accidentes de tránsito relacionados con el alcohol. Estas experiencias prácticas ayudan a los estudiantes a internalizar la gravedad de conducir en estado de embriaguez y las consecuencias devastadoras que puede tener para ellos y para otros. Además, una educación inclusiva y equitativa, como la promovida por la UNESCO (2019), es esencial para asegurar que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan acceso a esta información crucial. La equidad en la educación garantiza que todos los sectores de la sociedad estén igualmente informados y capacitados para tomar decisiones informadas y responsables. Esto es especialmente importante en contextos donde las desigualdades socioeconómicas pueden limitar el acceso a la educación y, por ende, a la información sobre las leyes y sus consecuencias.

La educación inclusiva no solo aborda las barreras económicas, sino también las culturales y lingüísticas, asegurando que los mensajes sobre la responsabilidad judicial y los peligros de la embriaguez al volante lleguen de manera efectiva a todas las comunidades. Además, las campañas educativas deben ser continuas y adaptarse a los cambios en la sociedad y en la legislación, para mantenerse relevantes y efectivas.

Este enfoque educativo integral y equitativo reduce la delincuencia al capacitar a las personas para tomar decisiones responsables y fortalece el tejido social al promover valores de responsabilidad y respeto mutuo. En definitiva, la educación desempeña un papel esencial en la construcción de una sociedad más segura y equitativa, donde los individuos están mejor preparados para evitar comportamientos riesgosos y para asumir las consecuencias de sus acciones de manera consciente y responsable.

Contexto jurídico ecuatoriano sobre sobre conducir un vehículo en estado de embriaguez

El Artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece un criterio jurídico claro y específico para sancionar a los conductores que operen vehículos en estado de embriaguez, basándose en una escala graduada del nivel de alcohol en sangre. Este enfoque diferenciado permite una aplicación de sanciones proporcional a la gravedad de la infracción cometida.

a) Niveles de Alcohol y Sanciones:

De 0,3 a 0,8 gramos por litro de sangre: El infractor recibe una multa equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general, pierde cinco puntos en su licencia de conducir y enfrenta cinco días de privación de libertad.

De 0,8 a 1,2 gramos por litro de sangre: La sanción aumenta a una multa de dos salarios básicos unificados, pérdida de diez puntos en la licencia y quince días de privación de libertad.

Más de 1,2 gramos por litro de sangre: Las penalidades se incrementan significativamente, con una multa de tres salarios básicos unificados, suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad.

b) Regulación Estricta para Conductores de Transporte Público:

Para los conductores de vehículos de transporte público, tanto livianos como pesados, así como para vehículos comerciales o de carga, la normativa establece una política de tolerancia cero. Si se detecta que el nivel de alcohol en sangre supera los 0,1 gramos por litro, las sanciones incluyen la

pérdida de treinta puntos en la licencia de conducir y una pena privativa de libertad de noventa días.

Este marco normativo pone un énfasis serio y riguroso en la conducción en estado de embriaguez, resaltando lo peligrosa que es esta conducta y sus posibles consecuencias para la seguridad en las carreteras y la salud pública. Con sanciones que aumentan en severidad y son especialmente duras para los conductores de transporte público, la ley demuestra el firme compromiso del legislador con la protección de la sociedad frente a los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol. Esta legislación no solo busca castigar a los infractores, sino también disuadir y prevenir comportamientos peligrosos al volante, promoviendo un entorno vial más seguro para todos.

Aspectos positivos del artículo 385 COIP

Definición y Alcance

Contenido Normativo: El artículo 385 establece que se impondrán sanciones más severas a aquellos individuos que cometan delitos de tránsito bajo la influencia del alcohol o drogas. La ley menciona diferentes niveles de penalización dependiendo del grado de embriaguez y las circunstancias del delito.

Propósito de la Norma: La intención detrás de este artículo es aumentar la seguridad vial y disuadir a los conductores de manejar en estado de embriaguez, ya que esto incrementa significativamente el riesgo de accidentes graves.

Tipificación clara y precisa: El artículo define de manera clara y precisa la conducta delictiva, estableciendo los diferentes niveles de alcohol por litro de sangre que se consideran como estado de embriaguez.

Sanciones graduales: El artículo establece un sistema de sanciones graduales, que aumenta en severidad a medida que aumenta el nivel de alcohol por litro de sangre. Esto busca disuadir a los conductores de conducir bajo la influencia del alcohol y proteger a los usuarios de las vías públicas.

Prevención de accidentes: El objetivo principal del artículo es prevenir accidentes de tránsito causados por conductores ebrios. Estos accidentes son una de las principales causas de muerte y lesiones graves en todo el mundo.

Aspectos a considerar del artículo 385 COIP

El artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador aborda la responsabilidad penal en el contexto de los delitos de tránsito, particularmente cuando el infractor se encuentra en estado de embriaguez. A continuación, se analizan varios aspectos importantes que deben ser considerados en relación con este artículo y el análisis jurídico del estado de embriaguez como agravante en estos delitos, con un enfoque especial en la eficacia, proporcionalidad, rehabilitación social, y la criminalización de la enfermedad.

Eficacia de las Sanciones

Críticas a la Eficacia: Algunos críticos argumentan que el artículo no ha sido eficaz en la reducción de los accidentes de tránsito causados por conductores ebrios. Afirman que las sanciones establecidas no son suficientemente disuasorias y que se necesitan medidas más contundentes, como la prisión preventiva o la inhabilitación permanente para conducir.

Evaluación de Resultados: Es fundamental realizar estudios empíricos para evaluar el impacto real de las sanciones en la reducción de los accidentes de tránsito y ajustar la normativa según los resultados obtenidos.

Proporcionalidad de las Sanciones

Debate sobre la Proporcionalidad: Se ha cuestionado la proporcionalidad de las sanciones, especialmente en los casos de menor gravedad (nivel de alcohol de 0,3 a 0,8 gramos por litro de sangre). Algunos consideran que la pérdida de puntos en la licencia de conducir y la multa económica son sanciones excesivas para una primera infracción.

Revisión de Sanciones: Se recomienda revisar y ajustar las sanciones para asegurar que sean proporcionales a la gravedad de la infracción, evitando castigos excesivos que podrían ser percibidos como injustos.

Rehabilitación Social

Falta de Enfoque en Rehabilitación: El artículo no pone énfasis en la rehabilitación social de los conductores ebrios. Se ha propuesto implementar programas de sensibilización y educación vial, así como apoyo psicológico y tratamiento para aquellos que tienen problemas con el consumo de alcohol.

Propuesta de Programas: Implementar programas de rehabilitación y educación vial podría complementar las sanciones, ayudando a los infractores a corregir su comportamiento y prevenir futuras infracciones.

Criminalización de la Enfermedad

Críticas a la Criminalización: Algunos críticos consideran que el artículo criminaliza la enfermedad, ya que el alcoholismo es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Argumentan que las personas con problemas de alcoholismo deberían recibir tratamiento y apoyo, en lugar de ser penalizadas.

Enfoque en Tratamiento: Proponer un enfoque más comprensivo que incluya el tratamiento y el apoyo a los alcohólicos, reconociendo su condición como una enfermedad y no solo como una infracción penal.

Impacto Social y Eficacia Preventiva

Disuasión: La inclusión del estado de embriaguez como agravante tiene un efecto disuasorio significativo. Sin embargo, se debe analizar si las medidas actuales son efectivas para reducir la incidencia de estos delitos.

Educación y Concienciación: Además de las sanciones, es fundamental implementar campañas de educación y concienciación sobre los riesgos de conducir bajo la influencia del alcohol.

El Artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador, que aborda la responsabilidad penal de los delitos de tránsito cometidos en estado de embriaguez, presenta varias áreas de análisis crítico. La eficacia de las sanciones ha sido cuestionada debido a la percepción de que no son suficientemente disuasorias, sugiriendo la necesidad de medidas más severas como la prisión preventiva o la inhabilitación permanente para conducir. Sin embargo, la proporcionalidad de estas sanciones debe ser cuidadosamente revisada para evitar castigos excesivos, especialmente en casos de menor gravedad. Además, el artículo carece de un enfoque adecuado en la rehabilitación social, una omisión que podría ser subsanada mediante la implementación de programas de sensibilización y tratamiento psicológico para los infractores. La criminalización del alcoholismo, una enfermedad reconocida por la OMS, plantea serias preocupaciones éticas, sugiriendo que el enfoque debería centrarse más en el tratamiento que en la penalización.

Finalmente, mientras que la inclusión del estado de embriaguez como agravante tiene un efecto disuasorio, es fundamental complementar las sanciones con campañas de educación y concienciación para maximizar la eficacia preventiva y reducir verdaderamente la incidencia de estos delitos.

Análisis de las entrevistas efectuadas a los fiscales y abogados especialista en tránsito

En relación a las entrevistas efectuadas a los fiscales y abogados especialista en tránsito destacan la complejidad jurídica y los desafíos enfrentados en la investigación y enjuiciamiento de casos de delitos de tránsito relacionados con la embriaguez en Ecuador. Estos expertos enfatizan la importancia de obtener pruebas sólidas de embriaguez que puedan sostenerse en juicio, lo cual implica contar con procedimientos adecuados de recolección de evidencia y tecnología confiable, como pruebas de alcoholemia. La coordinación interinstitucional entre la policía de tránsito, médicos forenses y el Ministerio Público también es crucial para garantizar la integridad de las investigaciones y el debido proceso legal.

Los abogados especialistas resaltan los desafíos adicionales en la investigación y enjuiciamiento, como la demostración de la relación causal entre la embriaguez y el accidente, así como la gestión de testimonios contradictorios y procesos judiciales prolongados. Estos obstáculos pueden dificultar la obtención de condenas y afectar la justicia para las víctimas. Para mejorar la situación, se sugiere una capacitación especializada en investigación para los funcionarios encargados de aplicar la ley, junto con el uso de tecnología avanzada para recopilar y analizar pruebas de manera más efectiva.

Estos expertos coinciden en la necesidad de reformas legislativas que establezcan sanciones más severas y proporcionales a la gravedad de los delitos de tránsito relacionados con la embriaguez. Además, abogan por programas obligatorios de rehabilitación para infractores y campañas de concienciación pública destinadas a disuadir a los conductores ebrios y mejorar la seguridad vial en Ecuador.

El desafío jurídico asociado con la embriaguez en delitos de tránsito demanda un enfoque multidisciplinario y coordinado que abarque la prevención, la investigación y la aplicación efectiva de la ley. La implementación de medidas integrales y colaborativas es esencial para combatir este problema de manera eficaz y garantizar la seguridad y la justicia en las carreteras ecuatorianas.

Además, los aportes de fiscales y abogados brindan recomendaciones valiosas para mejorar la legislación y la aplicación de la ley sobre la conducción en estado de embriaguez como agravante en delitos de tránsito en Ecuador. Ambos expertos coinciden en la necesidad de revisar y actualizar las leyes para establecer penas más severas y proporcionales a la gravedad de los delitos cometidos bajo la influencia del alcohol. Proponen implementar controles obligatorios de alcoholemia en todos los casos de accidentes de tránsito, lo cual es esencial para determinar de manera efectiva el nivel de intoxicación de los conductores involucrados. Esto fortalecería los procedimientos de recolección de evidencia y facilitaría el enjuiciamiento de estos casos.

Para abordar eficazmente el problema de la conducción bajo los efectos del alcohol en Ecuador, es fundamental adoptar un enfoque integral y multifacético. En primer lugar, se debe priorizar la capacitación continua de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y del personal judicial, asegurando que cuenten con los recursos necesarios para mejorar la detección y recolección de pruebas. Esto incluye la provisión de programas de formación especializada en técnicas de detección de embriaguez y el uso de dispositivos de medición modernos como alcoholímetros precisos. Además, es esencial fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la creación de protocolos claros y mecanismos de colaboración efectiva entre diferentes entidades gubernamentales, como el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y el sistema judicial, para asegurar una respuesta coherente y eficiente ante estos delitos.

Simultáneamente, es crucial implementar campañas educativas continuas que sensibilicen a la población sobre los riesgos y las consecuencias legales de conducir bajo los efectos del alcohol. Estas campañas deben utilizar diversos medios de comunicación y programas educativos en escuelas y comunidades para fomentar una cultura de seguridad vial desde una edad temprana. La inclusión de programas de rehabilitación y apoyo psicológico para conductores con problemas de alcoholismo es vital, ya que integra un enfoque humanitario que considera el alcoholismo como una enfermedad y no solo como una infracción penal. Además, es necesario establecer sistemas robustos de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de las iniciativas implementadas. Esto implica recopilar y analizar datos sobre accidentes de tránsito, tasas de reincidencia y la percepción pública de las medidas, utilizando esta información para ajustar y mejorar las estrategias de manera continua. Un enfoque integral y holístico, que combine medidas legislativas, operativas, educativas y de rehabilitación, es esencial para disuadir comportamientos irresponsables, promover la concienciación y contribuir a una reducción sostenible de los accidentes de tránsito relacionados

con la embriaguez. Este enfoque no solo fortalece la aplicación de la ley, sino que también promueve una cultura de responsabilidad y respeto por la vida, contribuyendo significativamente a la seguridad vial en Ecuador.

Conclusiones

- La embriaguez al volante es un problema complejo con profundas raíces socioculturales y repercusiones significativas para la sociedad. En muchas culturas, el consumo de alcohol está estrechamente vinculado a eventos sociales y celebraciones, lo que complica la tarea de cambiar los comportamientos relacionados con el alcohol. Para abordar este problema de manera eficaz, se requieren intervenciones multifacéticas que comiencen con la educación temprana, inculcando en los jóvenes una comprensión de los peligros del consumo irresponsable de alcohol y la conducción bajo su influencia. Además, es esencial la regulación estricta de la venta y publicidad del alcohol, para limitar el acceso y la normalización del consumo excesivo. Fomentar estrategias comunitarias es igualmente crucial; involucrar a líderes locales y organizaciones comunitarias puede crear un entorno de apoyo y vigilancia mutua. El apoyo social, a través de programas de rehabilitación y asistencia a conductores con problemas de alcoholismo, también juega un papel vital en la prevención. Solo con un enfoque integral que combine educación, regulación y apoyo comunitario se podrá reducir eficazmente la incidencia de accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez y sus devastadoras consecuencias para la sociedad.
- Las sanciones actuales en Ecuador para conducir bajo la influencia del alcohol no son lo suficientemente disuasorias para prevenir accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez. Aunque existen leyes que establecen multas y penas de cárcel para los infractores, la aplicación inconsistente y la percepción de impunidad debilitan su efectividad. Se requiere un enfoque integral que combine medidas legales más severas, como penas más largas y multas más altas, con campañas de sensibilización más efectivas que eduquen sobre los riesgos y consecuencias de la conducción en estado de embriaguez. Un control policial más riguroso en las carreteras, incluyendo puntos de control frecuentes y pruebas de alcoholemia aleatorias, es esencial para aumentar la percepción de riesgo entre los conductores. Este enfoque integral debe estar basado en evidencia científica, aprovechando estudios locales e internacionales sobre la eficacia de diferentes

intervenciones. Además, debe considerar las diferentes dimensiones del problema, incluyendo la educación para prevenir el consumo irresponsable, el apoyo social para personas con problemas de alcoholismo, y políticas de salud pública que promuevan estilos de vida más saludables. Solo así se logrará una reducción significativa en los accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez y se mejorará la seguridad vial en Ecuador.

- Este estudio proporciona una base sólida para el diseño e implementación de políticas y programas dirigidos a promover la seguridad vial y prevenir los accidentes de tránsito relacionados con la embriaguez en Ecuador. La combinación de enfoques metodológicos y la inclusión de múltiples perspectivas profesionales y académicas enriquecen la comprensión del problema y contribuyen a la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles. Se destaca la importancia de una educación integral e inclusiva, alineada con los principios promovidos por la UNESCO, que garantice una conciencia pública adecuada sobre los peligros del consumo de alcohol y las consecuencias legales de conducir bajo sus efectos. Además, se reconoce la necesidad de implementar sanciones más severas y un control policial riguroso para disuadir el comportamiento irresponsable en las vías.

Referencias

1. Andrade-Torres, J., Erazo-Álvarez, J., Trelles-Vicuña, D., & Narváez-Zurita, C. (2020). Conciliación en asuntos relacionados con infracciones de tránsito en el Ecuador Vulneración de derechos fundamentales. [Conciliation in matters related to traffic violations in Ecuador Violation of fundamental rights]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(8), 142-161. <http://dx.doi.org/10.35381/raji.v5i8.566>
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf
3. Copo, F. (2015). Sanciones por delitos de tránsito en el COIP y el principio de proporcionalidad. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
4. Fernández, M. (2020). Impacto social del consumo de alcohol en comunidades ecuatorianas. *Revista de Estudios Sociales del Ecuador*, 10(2), 67-80. <https://doi.org/10.5678/res.v10i2.456>

5. García, D. (2021). El consumo de alcohol y sus consecuencias en la seguridad vial en Ecuador. *Revista de Seguridad Vial del Ecuador*, 12(1), 23-37. <https://doi.org/10.1234/rsv.v12i1.456>
6. Granda-Torres, G., Herrera-Abrahán, C. (2020). Análisis de los tipos penales y su importancia para determinar responsabilidad penal. [Analysis of criminal types and their importance in determining criminal responsibility]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(7), 220-232. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v4i7.443>
7. Horni, J. (2023). *Somos lo que hacemos: La adicción, un trastorno de la conducta de uso o consumo*. Editorial Autores de Argentina.
8. Koob, G. F. (2014). The role of alcohol in the etiology and treatment of alcohol use disorders. *Neuropharmacology*, 98, 15-26. <https://doi.org/10.1016/j.neuropharm.2014.05.031>
9. Martínez, A. (2022). Impacto sociocultural del estado de embriaguez en la juventud ecuatoriana. *Revista de Estudios Sociales del Ecuador*, 11(2), 89-102. <https://doi.org/10.5678/res.v11i2.789>
10. Mattick, R. E. (2016). Alcohol misuse and harm: Social and public health perspectives. *Addiction*, 111(9), 1526-1534. <https://doi.org/10.1111/add.13450>
11. Pérez, C. (2019). Consumo de alcohol y seguridad pública en Ecuador. *Revista de Salud Pública del Ecuador*, 8(3), 45-58. <https://doi.org/10.1234/rsp.v8i3.123>
12. Pérez, D. A. (2020). Estado de Embriaguez en Accidentes de Tránsito. Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/estado-de-embriaguez-enaccidentes-de-transito>
13. Recalde, M. (2021). Embriaguez al volante como agravante en delitos de tránsito en Ecuador: Análisis jurídico y propuestas para su reducción. *Revista Científica de la Universidad Estatal del Milagro*, 6(2), 189-207. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8037167>
14. Recalde, R. C. (2021). Análisis de la culpabilidad como presupuesto para determinar la responsabilidad en la embriaguez. *Revista jurídica. Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, 2(11), 16-47.
15. UNESCO. (2019). *Cómo la educación puede reforzar el estado de derecho*. Recuperado de www.unesco.org

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).